



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



MLF

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *202/2018*.

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 17/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (1.341.265,00€)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) En la propuesta de incoación del expediente consta la conformidad de los Concejales Tenientes de Alcalde de Obras e Infraestructuras y de Presidencia y Planificación.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000029585, por importe de 1.341.265,00€, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 6 de junio de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (1.341.265,00€)**, conforme al siguiente detalle:

## TRANSFERENCIA NEGATIVA

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
160/32000/63200	Adm.Gral Educación – Inv. Repos. Edif y otras contruc. (R.A.M. Colegios)	303.267,00
160/34200/63200	Instal. Deportivas- Inv. Rep. Edif y otr. Constr. (R.A.M. de Instalac. Deportivas)	481.707,00
112/93200/22002	Gest. Sist. Tributario – Material informático no inventariable	350.000,00
120/92000/62204	Adm. Gral- Tenencia de Alcaldía de Taco	89.000,00
160/92000/63201	Adm. Gral – Inv rep. Edif.. y otr. Constr. (Insta. Sist. Energías renovables dependencias municipales)	100.000,00
160/92400/62202	Particip. Ciudadana- Inv. Nueva Edif.. y otr. Constr. (Centro Funcional La Verdellada)	17.291,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.341.265,00</b>

## TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
130	33000	22699	Adm. Gral Cultura – Otros gastos diversos	98.080,00
130	33000	62300	Adm. Gral Cultura – Inv. Nueva maquinaria, instalac. Y utillaje	21.945,00
131	33600	22602	Protecc. Y gest. PHA- Publicidad y propaganda	21.889,00
131	33600	78000	Protecc. Y gest. PHA- A fam. e Instituc. Sin fines de lucro	99.006,00
132	33800	22699	Fiestas – Otros gastos diversos	31.164,00
151	32000	22609	Adm. Gral Educación – Actividades culturales y deportivas	339.914,00
160	32000	21200	Adm. Gral Educación – Rep. Mtno y cons. –Edif y otras const.	14.290,00
160	34200	62202	Inst. deportivas – Polideportivo El Rocio- Cancha polideportiva y bolas, plaza y capilla	37.617,00
160	34200	62304	Inst. Deport- Inv. N. en maq. Inst. Y utillaje. – Optimización y eficiencia energética instalaciones deportivas	84.000,00
193	31100	22799	Protecc. Salub. Públ. – Otros trab. Real. Otr. Empr. Y prof	37.069,00
100	91200	22601	Org.Gobierno- Atenciones protocolarias y representativas	13.962,00
100	91200	22799	Org.Gobierno- Otros trabajos realiz.otras empr. Y profesiona	3.915,00
100	91200	23000	Org.Gobierno- Dietas miembros de los órganos de gobierno	30.000,00
100	92004	2279901	Foro Econ.y Social-Otr.trab.r.o.e. (Sit.econ.actual y posib.y potencial.estrat.mpio.)	40.000,00
100	92004	62600	Foro Económico y Social – Inv. Nueva. Equip procesos informac.	1.283,00
100	92005	22602	Gab.Prensa y Comunic. – Publicidad y Propaganda	106.378,00
101	92400	22699	Part.Ciudadana- Otros gastos diversos	143.427,00
101	92400	48001	Part.Ciudadana- A fam. e Inst.sin fines de lucro (FAV Agure)	34.999,00
101	92410	62500	Ptos.Particip.Ctros.Ciud.- Inv. Nueva. Mobiliario	11.088,00
110	93100	62500	Admon.Gral.- Inv.nueva. Mobiliario	2.120,00
120	92000	22799	Admon.Gral.-Otros trabajos realiz.otras empr. Y profesional	65.001,00
140	91200	23100	Org.Gobierno- Locomoción miembros de los órganos de gobierno	1.254,00
160	92000	21200	Admon.Gral.- Rep.mtno.y cons.-Edificios y otr.construcc.	15.689,00
160	92000	63200	Admon.Gral.- Inv.rep.Edif.y otr.constr. (R.A.M. Edificios Públicos	57.548,00

CONCEPTO			EXPLICACIÓN	IMPORTE €
160	92400	62201	Partic.Ciudadana- Inv.n.Edif.y o.c. (Local Social multifuncional Avda. Milán	19.260,00
190	92000	62500	Adm. Gral. - Inv. nueva Mobiliario	10.367,00
			<b>TOTAL</b>	<b>1.341.265,00</b>

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a seis de junio de dos mil dieciocho.

